

<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>RRA 263/25</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya.

**- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----**

- - - Con fecha nueve de septiembre del año en curso se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio número MSJT/2025/TRANSP-0088, firmado por el ciudadano Emmanuel Hernández Martínez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya; mediante el cual, da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco.-----

- - - Por otra parte, se hace constar que con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; ordenamientos jurídicos que adquirieron plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación.-----

- - - En ese sentido, el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar sus respectivos marcos normativos, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes conforme a la legislación vigente.-----



- - - En razón de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77, párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

- - - - - **ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número MSJT/2025/TRANSP-0088, junto con sus anexos a fin de que obren como corresponda y surtan los efectos legales conducentes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 39, se advierte que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco feneció el nueve de septiembre de la anualidad antes mencionada; en consecuencia, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicho requerimiento. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión con la información remitida mediante oficio número MSJT/2025/TRANSP-0088, signado por el ciudadano Emmanuel Hernández Martínez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya; a fin de que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido de que, en caso de no emitir manifestación alguna, este Órgano Garante resolverá lo que en derecho proceda..- - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** - - - - -



- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.**

**C. Adriana Reyes Martínez**



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 263/25.

HERS/ccjr\*



¡Estamos trabajando para servirte mejor!

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA  
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA  
HONORABLE AYUNTAMIENTO  
2023-2025

Deposito: 05-folios 000 01

150464  
09 SEP 2025

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO  
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
OFICIO: MSJT/2025/TRANSP-0088  
ASUNTO: CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN RRA 263/25  
Hoja 1 de 2

LIC. HECTOR EDUARDO RUIZ SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.  
P R E S E N T E

El que suscribe, **C. Emmanuel Hernández Martínez**, en mi carácter de responsable de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca, y con fundamento en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito informar lo siguiente:

Con fecha **02 de septiembre de 2025**, esta Unidad recibió de parte de la Secretaría General de acuerdos el recurso de revisión: **RRA 263/25**, promovido por el solicitante [REDACTED] derivado de la solicitud de información pública con número de folio **201959925000004**, ingresada el día **09 de mayo de 2025** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

En relación con dicha solicitud, se informa que esta Unidad ha brindado puntual atención, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por el artículo 30 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

La inconformidad del recurrente se refiere a la respuesta incompleta de parte del área correspondiente, debido a que solicita cantidades para saber cuáles son los montos designados a la Agencia Municipal, ya que se proporcionaron porcentajes, lo que motivó la percepción de respuesta incompleta. Sin embargo, es importante precisar que **no se trata de un incumplimiento**, sino de una situación derivada de la modificación de respuesta que corresponde a la publicación de información que es de acceso al público en páginas oficiales.

En este contexto, se hace de su conocimiento que, se ha corregido la respuesta por medio del área de competencia, por ello, con el ánimo de garantizar certeza sobre el cumplimiento de las obligaciones, **se anexa al presente la respuesta detallada por el área ya mencionada**.

Es así que, en cumplimiento al oficio de recurso de revisión RRA 263/25, de fecha 02 de septiembre del año en curso, se informa que el presente, constituye el cumplimiento correspondiente, toda vez que la información ha sido debidamente declarada en este escrito.

En consecuencia, se anexan los documentos que respaldan y acreditan lo expuesto:

01a a aal KA  
P[ { à^A^Aca  
] aca A^& !!^ } c EA  
Ø } aca ^ } d A  
| ^\* aca o EA EA  
YX OIR GIG EA OIA  
I FA GAZCA HA  
à^Aca SVODIOUÈ  
7!^ca ^& ca aca  
| aca + i { aca } KA  
U^&^ca ca  
O^>^i aca A  
O&^i aca • È  
Ø & ca Aca  
& ca aca } KA  
FI ÈJ ÈGÈ

CCP/ARCHIVO MUNICIPAL  
gobierno tlacoahuaya@gmail.com  
951 523 60 00 y/o 951 688 21 37  
Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca CP. 70460





¡Estamos trabajando  
para servirte mejor!

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO  
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
OFICIO: MSJT/2025/TRANSP-0088  
ASUNTO: CUMPLIMIENTO AL  
RECURSO DE REVISIÓN RRA 263/25  
Hoja 2 de 2

Olá á áá[ Kó[ { ài^/Á^Á  
|ää| äc^Á^& ;i^} c^É  
Ø) ää ^) d^ Á^\* äh^o È  
í ÉÄYXÖÄFGJÉÄZÖÄ  
í FÄ GÄKÄ Ä HÄ^ÄÄ  
ŠVÖÖÖÜÈ  
7i^äÄ^ ^/äe ääcäÄÄ  
ä+{ ( ää) KÄ^&^cäöe  
Ö^)^iä^Ä^Ö^ ^iä|^É  
Ø&@Ä^ÄÄ  
&ä ääcä) KÄ  
Fí ÉÜÉÉÉ

1. Oficio de cumplimiento al recurso de revisión RRA 263/25, dirigido al Lic. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, secretario general de acuerdos.
2. Oficio de cumplimiento de respuesta dirigido al recurrente [REDACTED]
3. Oficio de contestación de parte del área competente.
4. Acuse de notificación de parte de la Secretaría General de acuerdos.

Esta Unidad reitera su compromiso institucional con el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y con los principios de legalidad, certeza y máxima publicidad que rigen el actuar de los Sujetos Obligados.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional.

San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca, a 08 de septiembre de 2025.

**ATENTAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERÓNIMO TLACOHUAYA**

  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Jerónimo  
Tlacoahuaya  
Dist. Tlacolula, Oax.  
2025

**C. EMMANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL**  
**MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOHUAYA.**  
**2025**

C.C.P/Archivo Municipal

CCP/ARCHIVO MUNICIPAL

✉ gobiernotlacoahuaya@gmail.com

☎ 951 523 60 00 y/o 951 688 21 37

📍 Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca CP. 70460





¡Estamos trabajando  
para servirte mejor!

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO  
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
OFICIO: MSJT/2025/TRANSP-0089  
ASUNTO: CUMPLIMIENTO AL  
RECURSO DE REVISIÓN RRA 263/25  
Hoja 1 de 2

0]ã ã aã] KÁ  
P[ { à!^/ã^ÁãÁ  
] aã^Á^&^!!^} ãÉÁ  
Ø } áã ã } ã Á  
| ^\* aããã ã ÉÁÉÁ  
YXÜFÇGJÉZÜÇ  
Í ÉÁ ÇÁÉÇÁ HÁ  
á^ÁãSVÖÜÓÜÈ  
7!^ãÁ ^/ããããã  
]ãã ã!{ aãã} KÁ  
U^&^ããããÁ  
Ö^}^!ã!ÁÁ  
Ø&^!ã!É  
&ããããã} KÁ  
FIÉÜÉÇ

[REDACTED]

**RECURRENTE.  
PRESENTE**

El que suscribe, **C. Emmanuel Hernández Martínez**, en mi carácter de responsable de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca, y con fundamento en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito informar lo siguiente:

Con fecha **02 de septiembre de 2025**, esta Unidad recibió de parte de la Secretaría General de acuerdos el recurso de revisión: **RRA 263/25**, derivado de la solicitud de información pública con número de folio **201959925000004**, ingresada el día **09 de mayo de 2025** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

En relación con dicha solicitud, se informa que esta Unidad ha brindado puntual atención, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por el artículo 30 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Mencionando que la respuesta remitida por el área correspondiente, se ha considerado incompleta, debido a que, al solicitar cantidades para saber cuáles son los montos designados a la Agencia Municipal, se proporcionaron porcentajes, lo que motivó la percepción de respuesta incompleta. Sin embargo, es importante precisar que **no se trata de un incumplimiento**, sino de una situación derivada de la modificación de respuesta que corresponde a la publicación de información que es de acceso al público en páginas oficiales.

En este contexto, se hace de su conocimiento que, se ha corregido la respuesta por medio del área de competencia, por ello, con el ánimo de garantizar certeza sobre el cumplimiento de las obligaciones, **se anexa al presente la respuesta detallada por el área ya mencionada.**

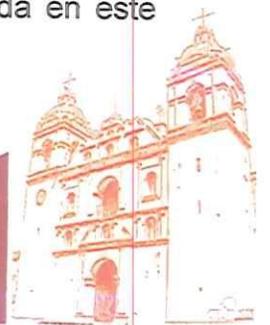
Es así que, en cumplimiento al oficio de recurso de revisión RRA 263/25, de fecha 02 de septiembre del año en curso, se informa que el presente, constituye el cumplimiento correspondiente, toda vez que la información ha sido debidamente declarada en este escrito.

CCP/ARCHIVO MUNICIPAL

✉ [gobierno@tlacoahuaya.com](mailto:gobierno@tlacoahuaya.com)

☎ 951 523 60 00 y/o 951 688 21 37

📍 Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca CP. 70460





*¡Estamos trabajando  
para servirte mejor!*

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO  
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
OFICIO: MSJT/2025/TRANSP-0089  
ASUNTO: CUMPLIMIENTO AL  
RECURSO DE REVISIÓN RRA 263/25  
Hoja 2 de 2

Esta Unidad reitera su compromiso institucional con el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y con los principios de legalidad, certeza y máxima publicidad que rigen el actuar de los Sujetos Obligados.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional.

*San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca, a 08 de septiembre de 2025.*

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA



SECRETARÍA  
MUNICIPAL

C. EMMANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA.  
2025

C.C.P/Archivo Municipal

CCP/ARCHIVO MUNICIPAL

✉ gobierno@tlacoahuaya@gmail.com

☎ 951 523 60 00 y/o 951 688 21 37

📍 Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca CP. 70460





*¡Estamos trabajando  
para servirte mejor!*

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA  
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA  
HONORABLE AYUNTAMIENTO  
2023-2025

000 05

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO  
AREA: TESORERÍA MUNICIPAL  
OFICIO: MSJT/2025/ 0056  
ASUNTO: SE RESPONDE A  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
Hoja 1 de 2

**C. EMMANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA.  
P R E S E N T E:**

La que suscribe **C. Marisol Pérez Pérez**, en mi calidad de Tesorera Municipal del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca, por medio del presente informo: Que acorde a lo establecido por el artículo 71 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el numeral 30 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en atención a la solicitud de información pública, que se me fue remitida el **02 de septiembre de 2025**, mencionando que dicha solicitud es la siguiente:

“mi único motivo de inconformidad es el saber cual es el monto designado a su agencia municipal, si bien es cierto me entregan porcentajes, pero no se cuál sea el total de esos ramos...”

En relación con lo acordado en la quinta acta de sesión ordinaria de cabildo, me permito informar que se estableció que corresponde a la Agencia el 32% del recurso.

Es importante precisar que dicho recurso se encuentra publicado de manera oficial y pública en el Periódico Oficial y en la página de la Secretaría de Finanzas del Estado, dentro del apartado de Participaciones Municipales - Acuerdos.

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/participacion-municipal/>

En ese espacio pueden consultarse los enlaces correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, mismos que usted podrá revisar directamente; en la última hoja de cada documento se señala la cantidad total asignada. Mencionando que la clave que le corresponde al Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya es el 550.

Decreto Núm. 753 Decreto por el que se aprueban los porcentajes, formulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que le corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2023

[https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2023/EXT-DEC753-2022-12-15\\_porcentajes\\_formulas\\_y\\_variables\\_distribucion\\_a\\_los\\_municipios.pdf](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2023/EXT-DEC753-2022-12-15_porcentajes_formulas_y_variables_distribucion_a_los_municipios.pdf)

Decreto Núm. 1608 mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que le corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2024/SEC50-07MA-2023-12-16.pdf>

Decreto Núm. 16.- Mediante el cual se expiden el Decreto por el que se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución, y los montos estimados que le corresponden a los

✉ [gobiernotlacoahuaya@gmail.com](mailto:gobiernotlacoahuaya@gmail.com)  
☎ 951 523 60 00 y/o 951 688 21 37





*¡Estamos trabajando  
para servirte mejor!*

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA  
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA  
HONORABLE AYUNTAMIENTO  
2023-2025

000 06

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO  
AREA: TESORERÍA MUNICIPAL  
OFICIO: MSJT/2025/ 0056  
ASUNTO: SE RESPONDE A  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
Hoja 2 de 2

Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales, para el ejercicio fiscal 2025

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/municipios/informes/2025/SEC51-06TA-2024-12-21%20Decreto%20participaciones%202025.pdf>

Cabe señalar que la suma total correspondiente a cada ejercicio anual se divide entre los doce meses del año, con la finalidad de ministrar el recurso de la manera más equitativa y proporcional posible en cada mes.

Dado que esta información es de carácter público, transparente y de libre acceso, consideré innecesario reproducir nuevamente las cantidades por cada año dentro del presente oficio, puesto que cualquiera puede verificarlas de manera directa en los enlaces oficiales antes mencionados, garantizando así la certeza y claridad en el manejo de los recursos.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

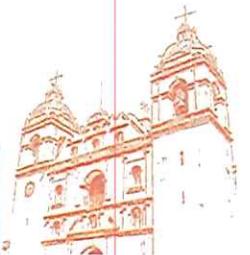
San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca a 05 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

C. MARISOL PÉREZ PÉREZ.  
TESORERA MUNICIPAL DEL  
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO  
TLACOCHAHUAYA, 2025

c.c.p/archivo municipal

✉ [gobierno@tlacoahuaya.gob.mx](mailto:gobierno@tlacoahuaya.gob.mx)  
☎ 951 523 60 00 y/o 951 688 21 37



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS:	
Recurso de Revisión:	RRA 263/25
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacochahuaya.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.-

- - - Visto el estado actual del presente Recurso de Revisión en que se actúa, se tiene que a la fecha el Sujeto Obligado al rubro indicado; no ha dado cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticinco; aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

- - - Derivado lo antes expuesto, a fin de proporcionar la información solicitada a la parte Recurrente y sin afectar los derechos de las partes, es procedente remitir al Responsable de la Unidad de Transparencia, así como al Titular de dicho Sujeto Obligado, copia de la resolución de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticinco, para que esté en condiciones de dar cabal cumplimiento a la misma.-----

- - - Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales.-----

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio.-

LOS FIRMANTES DE LA PRESENTE SON LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO DE OAXACA Y NO PERSONAS DE OAXACA



Administración Ejecutiva del Estado de Oaxaca  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca  
Calle de la Libertad s/n. Centro de Oaxaca, Oaxaca, Oaxaca, México  
Teléfono: 01 951 361 1100 (línea 1 y 2)  
Fax: 01 951 361 1100 (línea 1 y 2)  
E-mail: ogaipo@oaxaca.gob.mx

--- Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se:-----

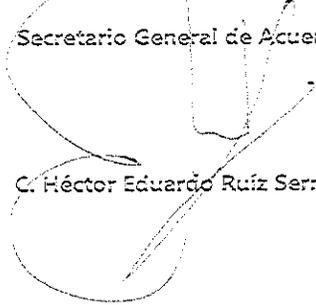
----- **A C U E R D A:** -----

--- **PRIMERO.** En aras de garantizar el debido proceso, se corre traslado al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, con copia de la resolución dictada en el presente expediente, para que dicho Sujeto Obligado esté en condiciones de dar cabal cumplimiento a la misma.-----

--- **SEGUNDO.** Se requiere tanto al Presidente Municipal, como al titular o responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticinco; debiendo proporcionar la información a la parte Recurrente; asimismo deberá remitir a este Órgano Garante copia de la misma, sus anexos, así como la notificación realizada a este; lo anterior a fin de corroborar tal hecho y estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución emitida dentro del expediente de recurso de revisión en que se actúa. **Bajo apercibimiento** que, de no hacerlo se dará vista al Consejo General de este Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca al servidor público responsable.-----

--- **TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos  
  
C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.  
  
C. Adriana Reyes Martínez.

9  
2015 COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA